**NOMBRE DEL PROGRAMA**: PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL

**OBJETIVO:** Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

**METAS:** Mantener y fortalecer las intervenciones que buscan ampliar las capacidades en educación, salud y alimentación principalmente de las niñas, niños y jóvenes de las familias en pobreza, a la vez que amplía el radio de acción de sus intervenciones intersectoriales al ámbito del fomento a la inclusión productiva, laboral y financiera de los integrantes de dichas familias, así como se acceso efectivo a los derechos sociales.

**PRESUPUESTO:** El Municipio de San Ignacio Cerro Gordo cuenta con 460 beneficiarios que reciben el apoyo económico mensual entregado de manera bimestral a las personas responsables de acuerdo a los hijos inscritos en una institución educativa primaria, secundaria y/o preparatoria además de recibir un apoyo alimenticio

**REQUISITOS:** Las familias elegibles para ingresar o reingresar son aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado sea menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustable (LBMa). Una vez identificadas las familias elegibles, el Programa dará prioridad para su atención, a las siguientes: **1-.** Hogares con integrantes menores de 22 años. **2.-** Hogares con mujeres en edad reproductiva. **3.-** Hogares con integrantes con alguna discapacidad, de conformidad con lo señalado en la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**TRAMITES:** Se realiza en la Dependencia de Desarrollo Social siendo esta un enlace con la Secretaría de Desarrollo Social.

**RESPONSABLE:** Lic. Blanca Cecilia González Ángel.